



PROFESOR CON CONTRATO DE SUSTITUCIÓN

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: Resolución 637/2021 de 12 de mayo, del Rector de la UR BOR 14/05/2021

PLAZA/S Nº: 01/21 (D01SUST11S2)

CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor con contrato de sustitución

DEDICACIÓN: Tiempo Completo

DEPARTAMENTO: Agricultura y Alimentación

ÁREA DE CONOCIMIENTO: Bioquímica y Biología Molecular

PERFIL DE LA PLAZA: Perfil docente: Bioquímica enológica y Biotecnología enológica. Perfil investigador: Bioquímica enológica y Biotecnología enológica

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 del Decreto 27/2020, de 30 de junio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente contratado de la Universidad de La Rioja, en el proceso de selección del profesorado con contrato de sustitución, la Comisión Juzgadora deberá seguir el siguiente orden en la valoración de los méritos de los distintos candidatos:

1º.- En primer nivel de preferencia, se valorarán los méritos de aquellos candidatos que estén acreditados para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

2º.- En segundo nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora valorará los méritos de aquellos aspirantes que cuenten con evaluación positiva para su contratación por las universidades, cuyos méritos sean idóneos o afines para la plaza objeto del proceso.

3º.- En tercer nivel de preferencia, se procederá a valorar a aquellos candidatos que posean el título de doctor y aporten méritos idóneos o afines a la plaza.

4º.- En cuarto nivel de preferencia, la Comisión Juzgadora procederá a aplicar el presente baremo marco y los criterios específicos de valoración a todos los aspirantes admitidos que no acrediten ninguno de los méritos anteriores.

A los efectos de lo indicado en los apartados 1º, 2º y 3º se considerará que los candidatos acreditados o evaluados positivamente son idóneos o afines para la plaza objeto del proceso cuando sus méritos sean mayoritariamente idóneos o afines al área de conocimiento de la referida plaza.

En todos los supuestos anteriormente referidos, la Comisión Juzgadora podrá fijar, de forma motivada, el porcentaje de la puntuación del baremo que debe superar un candidato para poder ser propuesto para la contratación, así como para formar parte de la lista de espera. En ambos casos, el porcentaje no podrá superar en ningún caso el 20% de la puntuación del baremo.

La lista de candidatos por orden de prelación se confeccionará respetando el orden de los niveles de preferencia.

A) ASPECTOS GENERALES.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

El perfil específico de docencia e investigación de la plaza objeto del concurso requiere el mínimo indicado para asegurar la calidad de la docencia y la investigación.

Código Seguro De Verificación:	YS9xxuNgOKMnV7ZK1f6PObCGmpk1aMVI	Fecha	21/06/21 12:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/YS9xxuNgOKMnV7ZK1f6PObCGmpk1aMVI	Página	1/5





Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

El perfil de docencia e investigación requiere el porcentaje indicado para asegurar la calidad de la docencia e investigación en el área.

B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).

Titulaciones idóneas: (Licenciado/a o graduado/a en Enología) 100 %.

(*) Titulaciones afines: (Licenciado/a o graduado/a en Biotecnología o Bioquímica) 35 %.

Titulaciones no afines: el resto de titulaciones

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Las dos asignaturas de la titulación de Enología objeto de este concurso, así como el perfil investigador de la plaza, requieren las titulaciones y % indicados.

C) FACTORES DE AFINIDAD.

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% a aplicar en los méritos de los Apartados 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 3.1.2, 3.2 y 4).

Méritos no afines: 0%

En la lista de espera se valorarán los apartados anteriormente señalados, teniendo en cuenta sólo los méritos del área de conocimiento (100%).

D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 15 puntos

1.1. Expediente académico. Hasta 9 puntos.

1.1.1. Nota media en una titulación de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o Grado dividida por 2,5: hasta 4.

1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura, premio extraordinario de grado o mención honorífica equivalente: 1 punto.

1.1.3. Tesis doctoral: hasta 2 puntos.

1.1.4. Doctorado europeo o internacional: 1 punto.

1.1.5. Premio extraordinario de doctorado: 1 punto

1.2. Otros títulos:

Diplomatura: 0 puntos.

Licenciatura o Grado: 2 puntos.

Máster oficial: 1 punto

Premio extraordinario obtenido en los mismos: 0,5 puntos

Código Seguro De Verificación:	YS9xxuNgOKMnV7ZK1f6PObCGmpk1aMVI	Fecha	21/06/21 12:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/YS9xxuNgOKMnV7ZK1f6PObCGmpk1aMVI	Página	2/5





1.4. Otros méritos de formación académica. Hasta 1 punto.

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 40 puntos

2.1. Formación para la investigación:

2.1.1. Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales.

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): 2,5 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: 2,5 puntos/año.

Hasta 10 puntos máximo en este apartado 2.1.1

2.1.2. Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.

Estancia formativa de investigación:

a) en un Centro de investigación extranjero: 1,2 puntos/mes.

b) en un Centro de investigación nacional: 0,4 puntos/mes.

Hasta 5 puntos máximo en este apartado 2.1.2.

2.2. Actividad investigadora.

2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación.

a) Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.

Libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 2 puntos.

Libro en otras editoriales: Hasta 0,2 puntos.

Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: Hasta 0,5 punto.

Capítulo de libro en otras editoriales: Hasta 0,1 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos internacionales:

- en revistas JCR del primer cuartil 1,2 puntos/artículo.

- en revistas JCR del segundo cuartil 1,0 puntos/artículo.

- en revistas JCR del tercer y cuarto cuartil 0,4 puntos/artículo.

- en otras revistas no indexadas en JCR: 0 puntos.

Artículo en revistas listadas en bases de datos nacionales: Hasta 0 puntos.

Artículo publicado en otras revistas: Hasta 0 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: No.

b) Modelos de utilidad o patentes en explotación.

Patente internacional: Hasta 1 punto.

Patente nacional: Hasta 0,5 puntos.

Modelo de utilidad internacional: Hasta 0,2 puntos.

Modelo de utilidad nacional: Hasta 0,1 puntos.

(*) Ponderación por autoría múltiple: No

Código Seguro De Verificación:	YS9xxuNgOKMnV7ZK1f6PObCGmpk1aMVI	Fecha	21/06/21 12:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/YS9xxuNgOKMnV7ZK1f6PObCGmpk1aMVI	Página	3/5





UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Hasta 15 puntos máximo en este apartado 2.2.1.

2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósteres, en Congresos, Jornadas, etc.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter internacional: Hasta 0,25 puntos.

Ponencia o póster presentados en Congresos o Jornadas de carácter nacional: Hasta 0,1 puntos.

Hasta 5 punto máximo en este apartado 2.2.2.

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos).

Participación en proyectos internacionales en concurrencia competitiva: 1 punto por año.

Participación en proyectos nacionales en concurrencia competitiva: 0,8 puntos por año.

Participación en proyectos autonómicos o universitarios en concurrencia competitiva: 0,5 puntos por año.

Contratos de investigación: 0,05 puntos/ mes. Hasta un máximo de 1 punto.

(*) Ponderación por investigador principal: Si (150 %)

Hasta 5 puntos máximo en este apartado 2.2.3.

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE.

3.1. Formación para la docencia.

3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente:

Cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación para la actividad docente universitaria: 0,2 puntos/ hora.

Máster de Formación de Profesorado o equivalente: 3 puntos.

Hasta 10 puntos máximo en este apartado 3.1.1.

3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria:

Participación en proyectos de innovación docente universitaria: 1 punto/proyecto.

Hasta 10 puntos máximo en este apartado 3.1.2.

3.2. Actividad docente en estudios universitarios.

3.2.1. Experiencia docente en estudios universitarios:

(*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas: 50 %.

(*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y no se haya asumido responsabilidad docente completa: 10 %.

(*) Se excluyen de consideración de docencia online, las clases impartidas en universidades públicas de modo no presencial debido a las restricciones durante la pandemia

3.2.2. Elaboración de material docente original:

Código Seguro De Verificación:	YS9xxuNgOKMnV7ZK1f6PObCGmpk1aMVI	Fecha	21/06/21 12:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/YS9xxuNgOKMnV7ZK1f6PObCGmpk1aMVI	Página	4/5





UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Publicaciones de material docente original. Hasta 1 puntos/publicación.
Se considerará la publicación si tiene ISBN y se ha sometido a una revisión por especialistas

Hasta 5 puntos máximo en este apartado 3.2.2.

4. OTROS MÉRITOS.

Acreditación oficial de idiomas diferentes a la lengua inglesa, dependiendo del nivel acreditado: Hasta 0,5 puntos por acreditación.

Titulación universitaria no oficial: Hasta 0,5 puntos por titulación.

Másteres no oficiales: hasta 1 punto.

Tutorización de trabajos de fin de grado y fin de máster: 0,25 puntos por trabajo.

Desempeño de actividades de gestión universitaria: Hasta 0,25 puntos/año.

Becas no homologadas: Hasta máximo de 1 punto

Otros méritos (premios por actividades docentes o de investigación, participación en actividades de extensión universitaria o divulgación científica u otras actividades profesionales o de investigación no consideradas en apartados anteriores): hasta 3 puntos.

Hasta 5 puntos máximo en este apartado 4.

Fecha de aprobación: 28 de mayo de 2021

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

Fdo.: Myriam Zarazaga

Fdo.: Marta Dizy

Fdo.: Carmen Torres

Código Seguro De Verificación:	YS9xxuNgOKMnV7ZK1f6PObCGmpk1aMVI	Fecha	21/06/21 12:56
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/YS9xxuNgOKMnV7ZK1f6PObCGmpk1aMVI	Página	5/5

